

LA CABEZA CONTRA EL MURO

GEOPOLÍTICA DE LA SEGURIDAD Y PRÁCTICAS POLICIALES

Adrián Scribano y Emilio Seveso Zanin

Resumen

En este trabajo buscamos comprender las conexiones entre la modalidad de depredación capitalista y las políticas represivas actualmente vigentes en América Latina. En primer lugar, caracterizamos su lógica relacional desde un lugar interpretativo. Luego, damos cuenta de su vigencia en la ciudad de Córdoba, acentuando las transformaciones de la institución policial durante los últimos años. Desde este lugar, mostramos que la urdimbre que conecta segregación habitacional, discriminación racializante y represión naturalizada pinta una heterogeneidad con muchos más matices de los que admite el monocromático sentido de las políticas de los cuerpos y las emociones socialmente aceptadas y reforzadas por las prácticas del poder.

Palabras clave: Seguridad / represión / expulsión / políticas públicas.

Abstract

The head against the wall: Geopolitical security and police practices

In this paper we seek to explicit the relationship between capitalist predation and the repressive regulation policies. First, we characterize their relationships, pointing out the implications that they have for the emergence of conflicts. Then we outline these relations in the city of Córdoba, emphasizing the changes that have taken place in the police in recent years. In this way, we show that the connections between residential segregation, racializing discrimination and naturalized repression, paints a more nuanced heterogeneity than the monochromatic sense that supports the policy of the bodies and the emotions

Keywords: Security / repression / expulsion / public policy.

Adrián Scribano: Investigador independiente de CONICET. Director del Programa de Estudios sobre Acción Colectiva y Conflicto Social (www.accioncolectiva.com.ar), inscripto en el CEA-UE/CONICET (UNC); del "Grupo de Estudios sobre Sociología de las Emociones y los Cuerpos" del IIGG-UBA; de la *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad* y del Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos (www.estudiossociologicos.com.ar). E-mail: adrianscribano@gmail.com

Emilio Seveso Zanin: Licenciado en Sociología por la Universidad Empresarial Siglo 21; maestrando en Sociología y doctorando en Estudios Sociales de América Latina (CEA/UNC). Integrante del Programa de Estudios sobre Acción Colectiva y Conflicto Social (www.accioncolectiva.com.ar), inscripto en el CEA-UE/CONICET (UNC). Becario de Investigación Tipo-II/CONICET. E-mail: emilioseveso@hotmail.com

Recibido: 15 de mayo de 2012.

Aprobado: 23 de junio de 2012.

Todo guardián de mercancías sabe que cuando confiere a estas la forma del precio, o forma áurea figurada, está lejos de haberlas bañado en oro, y que para tasar en oro millones de valores mercantiles no necesita una sola pizca de ese metal.

Carlos Marx

La materia es dura, la materia es indestructible. Por lo tanto, la materia es incomprensiva, la materia es cruel.

Roque Dalton

Introducción

La actualidad argentina discurre entre la fantasía del “todo esta mejor” y los fantasmas que imponen las violencias y los padecimientos cotidianos. En el entramado que configura este escenario, el plus de gestión e intervención que implican las estrategias de seguridad denota una tentativa en la búsqueda de sostener el orden de acumulación neocolonial, implicando múltiples mecanismos que recaen sobre los territorios domésticos y sus poblaciones conflictivas. La urdimbre que conecta (y a la vez desconecta) segregación habitacional, discriminación racializante y represión naturalizada pinta de este modo una heterogeneidad con muchos más matices de los que admite el monocromático sentido de las políticas de los cuerpos y la emociones socialmente aceptadas, igualmente reforzadas por las prácticas de poder. En este trabajo, procuramos volver explícitas estas relaciones en su conexión, como fenómenos, y en su dinámica, en tanto proceso.

Las investigaciones que venimos realizando han dado como resultado un diagnóstico general sobre la expansión global del capitalismo que esquemáticamente puede resumirse en los siguientes componentes: a) se ha multiplicado y enfatizado la maquinaria de depredación de bienes comunes, b) se acentuaron y metamorfosearon los rasgos de elaboración y reproducción de los mecanismos de soportabilidad social y dispositivos de regulación de las sensaciones, y c) se han reestructurado los procesos masivos de represión y amenaza, orientados a la “custodia” y al aseguramiento

de las condiciones de reproducción de los procesos expresados en los puntos anteriores¹.

Conforme al diagnóstico aludido, en Argentina es posible observar que durante las últimas tres décadas las situaciones de expulsión social se han sostenido, antes que involucronado, disparando la actualización de los mecanismos institucionales orientados a gestionar la desigualdad. Entre ellos, es posible destacar los de naturaleza represiva. Mientras la economía devuelve una imagen configurada por un óptimo desarrollo empresarial, dinamicidad en los intercambios comerciales, altos niveles de inversión en infraestructura —y en correlato, un espectáculo sensible que es ofrecido por la expansión y modernización urbana, por el alto consumo en bienes conspicuos y el acceso a medios de inclusión material, cultural y digital—, la situación de precariedad de millones de sujetos se ha visto perpetrada e incluso se ha profundizado². Los escenarios contradictorios y conflictivos que se hacen presentes como anverso complementario y suplementario del proceso depredatorio (pobreza frente a riqueza, protesta social frente a derechos formales garantizados, delincuencia ante seguridad ciudadana, crimen organizado contra orden legal) son un claro ejemplo de la situación a la que hacemos referencia.

Este estado de conflictividad demanda un plus de intervención y reproducción que ya no se resuelve de manera “conveniente” por la sola vía de políticas compensatorias. Acompañando la vigencia de las modalidades filantrópicas, asistenciales y solidaristas³, el aparato represivo deviene en una refinada y compleja maquinaria de custodia y vigilancia. En este camino, las políticas afines se han multiplicado siguiendo el paso de nuevos dispositivos que surgen como vía de respuesta a los conflictos emergentes. Se efectúan frecuentes reformas al sistema penal, acompañadas de la “modernización” en el sistema legislativo, de nuevos sistemas de profesionalización de las fuerzas militares y policiales, y programas de descentralización para la cooperación conjunta entre instituciones y ciudadanía, mientras cobran protagonismo las empresas privadas de seguridad como contratis-

1 Sobre procesos depredatorios, ver Scribano (2010 a, 2008b), Scribano, Huergo y Eynard (2010); sobre fantasmas/fantasías y la metamorfosis en los mecanismos de soportabilidad social y los dispositivos de regulación de las sensaciones, Scribano (2009, 2008 a, 2007); sobre procesos masivos de represión y amenaza, Scribano (2010b), Seveso Zanin (2010), Seveso Zanin y Cabral (2009).

2 Para un desarrollo extenso de la noción de precariedad corporal, cf. Seveso Zanin y Vergara (2012).

3 Filantropía, asistencia y solidarismo son prácticas que no implican, en un sentido estricto, don ni solidaridad, ya que se constituyen a través de una lógica en la cual el único que recibe es el que “da”. Para una explicación del solidarismo, ver Boito (2010); sobre filantropía en el escenario neocolonial latinoamericano, Scribano (2010a).

tas vinculados al Estado. La vía represiva ya no se muestra entonces como “mecanismo de excepción”, sino como un despliegue regular y un complemento ineludible del “brazo solidario” que los Estados y la nueva filantropía extienden hacia los sectores expulsados: desempleados, pobres, indigentes y segregados habitacionales.

Las discusiones que sostenemos en este trabajo buscan comprender la lógica que impone esta dinámica, demarcando las estrechas relaciones entre las modalidades de depredación capitalista y la maquinaria represiva. Para poder encarar esta propuesta, en el primer apartado caracterizamos la lógica de acumulación y sus modos de depredación en los territorios domésticos, fundamentando las implicancias que ha tenido en materia social. En segunda instancia, destacamos las acciones estratégicas a las que apunta el itinerario de la geopolítica internacional, tramadas como medidas de regulación/represión que se orientan a gestionar a los sectores expulsados. En el tercer y último apartado bosquejamos el encuadre de estas relaciones en la ciudad de Córdoba, describiendo algunas transformaciones recientes en la institución policial.

Orden de expulsión

Para dar camino a esta reflexión creemos que es importante partir, en primera instancia, de un diagnóstico situacional que explicita las relaciones entre sistema social y mecanismos represivos. Desde el punto de vista que asumimos aquí, las políticas estatales deben ser comprendidas como un fragmento de los diseños estratégicos que regulan el territorio y las poblaciones en el orden capitalista, enfáticamente orientados a garantizar la continuidad de la dinámica productiva por acumulación de capitales y generación de riqueza. En este cuadro, es posible argumentar que los procesos que alimentan el orden global dependen cada vez más de las posibilidades de gestión de la desigualdad, asentados en el control doméstico de los sectores conflictivos.

En términos generales, el capitalismo opera a través de la producción de activos, recursos e insumos mediante los cuales dinamiza a la sociedad en su conjunto, a sus relaciones e intercambios. Por lo tanto, a escala global actúa como una gran máquina de depredación, cuyo rasgo central se encuentra en la expropiación y explotación de energías naturales y sociales (Scribano 2010 a, 2008b). Dentro de este cuadro, América del Sur puede ser caracterizada como un territorio en el que históricamente han tomado y están tomando forma una serie de batallas centrales que definen la probabilidad de expansión y prevalencia del sistema a escala global (Bartra, 2008; Cardoso y Faletto, 1998).

En el cruce de relaciones referidas, se van produciendo a su vez eslabones que componen un verdadero orden de “expulsión”; es decir, un escenario

en el que se consume y perpetra la desigualdad como realidad inherente al sistema, consustancial a la trama lógica de acumulación, como proceso constitutivo que remarca los actos de expropiación y explotación energética⁴. En este sentido, uno de los principales efectos que genera actualmente el entramado económico y productivo en Argentina es la constitución de sectores que transitan sobre tres flujos de “precarización del cuerpo”: entre la *privación material* que coarta la reproducción biológica de los sujetos y los estados de *dispensabilidad laboral* que se imponen por la demanda expansiva o recesiva de los mercados; entre la *desatención institucional* que genera una provisión deficitaria de servicios socialmente básicos y la *intervención corporal* que refuerza la regulación de los cuerpos y de las sensibilidades por vía de políticas compensatorias y represivas; entre la *denegación social* que se configura como marcación de la rostricidad de clase y la *segregación socioespacial* que consagra este rechazo al (re)producir círculos de encierro en base a la diagramación estratégica de la ciudad (Seveso Zanin y Vergara, 2012: 12-14).

La provincia de Córdoba, por ejemplo, ha experimentado un crecimiento productivo del orden del 79,4% entre 2002 y 2010. La capital es un polo fundamental de actividades empresariales y comerciales a escala nacional, en el que se desarrollan las industrias competitivas de automóviles, tecnología y *software*, por un lado, y la producción del sector primario en granos, por otro, siendo el proyecto de producción de bioetanol en base a maíz un nodo sintomático de conexión entre ambos (Garzón y Rossetti, 2012). Entre tanto, la demanda de empleo no ha absorbido correlativamente a la masa desocupada y la participación en el ingreso del sector no asalariado se ha modificado muy poco, pasando del 22,1% en el año 2002 a 27,6% en el 2010; es decir, sólo ha variado en 5,5 puntos. En este contexto, el Centro de Investigaciones Participativas en Políticas Económicas y Sociales (CIPPES) registra que un 23,1% de la población se encuentra en condiciones de pobreza, equivalente al 16,4% de los hogares (CIPPES, 2011)⁵. Cerca de uno de cada tres jóvenes (189.000)

4 Nos desplazamos así de conceptos como los de “pobreza”, “marginalidad” y “exclusión”. En estos casos, los estados de “falta” en los sujetos se indican bajo criterios de posesión/no posesión de ingresos, bienes-mercancía, servicios, etcétera. Sin embargo, esto no da cuenta de los procesos que llevan a generar dichos estados, que aparecen como efecto casual y no causal del orden social. En este camino, la noción de expulsión pretende desplazar la visión cristalizada sobre la desigualdad hacia su modo constitutivo, eludiendo la imagen de “disfunción” o “falla” transitoria que puede ser superada, reconociendo que existe un principio de producción, y acentuando que esto es parte del sistema en su trama lógica, como acto iterativo de desposesión que posee un carácter móvil en tanto proceso histórico.

5 Quizás sea importante recordar que el principal instituto de información estadística de Argentina, el INDEC, se encuentra intervenido desde enero de 2007, por lo que no siempre es posible obtener datos de calidad para establecer un cuadro representativo de la desigualdad. Por ejemplo, el instituto establece sus cálculos a través de un índice de precios desactualizados de la canasta básica, lo cual produce múltiples distorsiones: subestima la inflación, reduce la pobreza y la indigencia de manera artificial, lleva a sobreestimar la producción real en los servicios y,

tiene problemas de inserción social por déficit de inclusión en el sistema educativo o al mercado laboral, existiendo un “núcleo duro” que no estudia, no trabaja, ni busca trabajo, equivalente al 13,4%; esto es, cerca de 62.000 jóvenes de la provincia (Galassi, 2012: 4).

La polarización socioeconómica y el quiebre en el tejido social que resultan de las anteriores convergencias se expresan, entre otras formas, en la fragmentación urbana y en la “escisión subjetiva”; cada una de ellas atravesada y en relación dialéctica con la otra. Así, en el entramado de las tensiones aludidas, el orden de expulsión queda expuesto en espacios, figuras y estados de inscripción conflictual, con los cuales va ganando espacio la lógica de la represión en la ciudad, instalándose como un mecanismo de acción tendiente a gestionar los efectos desestructurantes del modelo productivo. De este modo, es posible comenzar a observar una urdimbre que conecta segregación habitacional, discriminación racializante y represión naturalizada⁶.

Los procesos de fragmentación de la ciudad se ven atravesados por la segregación de los sectores empobrecidos y una contraparte de autoaislamiento en las clases medias y altas. En las principales ciudades de América Latina, los barrios y comunidades se han ido cerrando a la interacción, a la vez que los entornos públicos se han visto fortificados (Rodríguez y Arriagada, 2004). En la relación entre espacio social y espacio físico —en el sentido entendido por Pierre Bourdieu— se plasman dispositivos de seguridad, fibras humanas y tecnologías que abarrotan los espacios céntricos y comerciales, volviéndolos espinosos en su uso y circulación. Estos hechos han modificado las rutinas cotidianas y los modos de vinculación con lo desconocido/los desconocidos, dando forma a prácticas de evitamiento y al uso de dispositivos de seguridad novedosos (Kessler, 2009) que han establecido interacciones cada vez más endógenas, entre “iguales”, favoreciendo el desconocimiento mutuo y la formación de estereotipos.

En este tenor, se ha dado en Córdoba un caso paradigmático y, posiblemente, máximo exponente de la dinámica segregacionista, con la implementación del Programa Habitacional Nuevos Barrios - Mi Casa, Mi Vida, iniciado en 2004. Se trata de un proyecto financiado por el BID, a través del cual se buscó erradicar las villas miseria, disponiéndose para ello la construcción de complejos habitacionales en zonas periféricas a las cuales fueron

por lo tanto, infla los valores del PBI. Así, registra para la provincia un 7,7% de pobreza y un 1,6% de indigencia, fijando la evaluación de la línea de pobreza en \$1.295 para una familia tipo de cuatro miembros, en abril de 2011, en comparación al CIPPES que incorpora el ajuste inflacionario mediante el cálculo de un índice de precios al consumidor (IPC), estimando una canasta barrial de \$ 2.116,78 para el mismo mes.

6 En alusión a estas tensiones, cf. Scribano y Boito (2010); Scribano y Cervio (2010).

trasladados los sujetos. Como contraparte, las áreas geográficas *vulnerables* hoy son espacios para el desarrollo de millonarios emprendimientos edilicios y comerciales⁷.

En un camino similar, las diversas prácticas de denegación social también dan cuenta de estos procesos de escisión. En Argentina, el principal objeto de atribución vinculado a la discriminación es la pobreza, siendo el “nivel socioeconómico”, el “color de piel” y el “aspecto físico” tres elementos que se estructuran como desventajas solapadas y acumuladas (INADI, 2008). A través de la mirada clasista, las marcas anatomizadas instituyen la racialización de la condición de pobreza, en tanto borde, cruce, límite y frontera social, haciendo que de manera cotidiana se efectiven prácticas de rechazo que imponen y afirman el lugar de expulsión de los sujetos (Scribano y Espoz, 2010). El incremento de la desconfianza interpersonal y el sentimiento de inseguridad en la población, tanto en términos intra como interclase, es otra de las expresiones de esta fractura. La atmósfera de inseguridad “subjetiva” se encuentra en América Latina por encima del patrón de victimización, de manera que tanto en Argentina, a nivel agregado, como en Córdoba, se identifica la delincuencia como el principal problema de la ciudadanía, por encima del desempleo. Así, ocho de cada diez cordobeses declaran sentirse inseguros (Corporación Latinobarómetro, 2010: 8, 15; Delfos Consultora, 2006, 2007).

Es en la confluencia de este tipo de procesos, que va tomando forma la figura de un “otro” como amenaza. La articulación entre ruptura y escisión nos señala no sólo las relaciones de distancia subjetiva que se forjan entre los sujetos, transformando y profundizando la arraigada trama de conflictos como modos de ser y sentir la diferencia, sino también la estructuración de disociaciones y antagonismos de clase. Una sociedad bifurcada en sus “activos” reproduce patrones de distancia material y simbólica, visibilizados en la dinámica de segregación y prácticas de denegación que hacen efectiva la lógica de la expulsión. Esto opera a su vez como un mecanismo que ocluye las relaciones antagónicas e invisibiliza los conflictos que estructura el capital, desplazando la mirada respecto a los procesos de usurpación, explotación y acumulación, al instalar la percepción de figuras fantasmáticas y un conjunto de emociones (desconfianza, miedo e inseguridad) que se despliegan en términos de bronca e impotencia.

En este camino, la violencia represiva implica en su “estado natural” una serie de procesos a través de los cuales se va haciendo cuerpo (en tanto sensibilidad, saber y práctica desapercibida) la necesidad de combatir al fantasma

7 De acuerdo con un informe oficial del Gobierno de la Provincia, las Ciudades-Barrio eran catorce en 2008, con aproximadamente 6.000 viviendas y 28.000 personas. Para una exposición extensa y un análisis crítico de la política, ver Levstein y Boito (2009).

del abyecto, para poder inscribir vivencialmente la fantasía de un desarrollo no obstaculizado por lo “diferente”. Para crecer y consumir “tranquilos”, los Estados reproducen (y multiplican) esos fantasmas merecedores de represión, dejando intactas las prácticas de desposesión, depredación y usurpación.

Como veremos, los procesos de reforma institucional y policiación que han tomado lugar en la ciudad de Córdoba son ejemplos paradigmáticos en los que se sintetizan las relaciones entre depredación neocolonial, regulación de las sensaciones y represión.

La maquinaria represiva

Al menos desde el tercer cuarto del siglo XX, los principales informes y manuales operativos de los *think tank* mundiales acreditan que el control y la gestión de la desigualdad constituye un requisito funcional en el capitalismo (Álvarez Leguizamón, 2001)⁸. Ante el escenario de expulsión que configura la dinámica de acumulación, “la pobreza” —eufemismo conceptual que sintetiza algunos de los principales efectos de desposesión del capital— manifiesta un potencial riesgo por su capacidad de limitar el “crecimiento” y coartar el “desarrollo”. De allí que exista un estrecho e innegable vínculo entre el modelo económico vigente, las prácticas de vigilancia sistémica y los diseños de gestión estatal que se ejecutan a escala local.

Es en este camino que se observa un efecto combinado, cada vez más recurrente, entre el sistema de controles asistenciales y policiales como dos aristas complementarias de una misma estrategia. Entendidos como mecanismos que estructuran prácticas, las políticas compensatorias y represivas tienden a desmovilizar a los actores de manera individual y colectiva, limitando su campo acción y regulando su carácter en relación con los fuertes procesos de enclasmiento social que producen. La puntada más gruesa de este proceso se teje en la arquitectura de represión, no tanto en las modalidades asistenciales, ya que constituyen el último eslabón —pero precisamente por ello, el más fuerte— para el control y la regulación de las poblaciones conflictivas (Ibañez y Seveso Zanin, 2010: 139; Seveso Zanin, 2010). Al respecto, es posible dar cuenta de una compleja red de instituciones, actores y procesos que dan continuidad a la dinámica de depredación del capital mediante la vigilancia de la propiedad privada y de sus clases propietarias. Sin pretensiones de realizar un análisis exhaustivo de esta maquinaria, realizaremos aquí algunas puntualizaciones que destacan su actual singularidad.

8 Entre otros, es posible consultar el informe del Banco Mundial, 2006, y el informe del CIPC, 2010, en los cuales se plantean para el nuevo siglo dos escenarios de conflicto que envuelven la pobreza, demandando en cada caso respuestas de intervención variable que van desde la asistencia “inclusiva” a la regulación policial.

Como bien sabemos, el campo del control del delito —justicia penal, policía y prisiones— ingresó en una fase de crisis funcional en los años setenta (Garland, 2005; Sain, 2002). El antiguo modelo de seguridad respondía a un escenario económico-social que era sustancialmente diferente al actual, caracterizado por el crecimiento económico, la amplia integración al empleo, la expansión de los servicios sociales y la presencia de niveles de pobreza moderados. En este contexto, la dinámica delictiva podía ser contenida y no representaba una amenaza al orden. Las transformaciones infundidas por el modelo neoliberal marcaron entre tanto el paso hacia la expulsión creciente, abriendo una brecha entre la capacidad de respuesta de las instituciones y las exigencias ante el incremento de los conflictos. Es en este marco que se ha observado una transformación en el ejercicio institucional, transitando desde el modelo *welferista* a una modalidad penal, del correccionalismo a una lógica punitiva y a la reinención de la prisión como un sistema de segregación y no de rehabilitación.

En este orden institucional, a diferencia del sistema *welfare*-penal, el objetivo no es tanto dar solución a las causas del delito, sino atacar sus manifestaciones; asegurar la integridad sistémica, antes que la integración social; promover el fortalecimiento eficiente del control, en lugar de promover el bienestar (Garland, 2005: 289-298). Por lo tanto, la consecuencia principal del actual diseño estratégico es la ramificación de las estructuras del control, tendientes a preservar la protección de los bienes, ordenar el espacio urbano y gestionar los riesgos sociales.

Amparados en la compleja “retórica de la seguridad”⁹ y arraigados en instrumentos jurídicos, valores del sistema sociocultural y saberes del sentido común, es decir, en la compleja estructura político-ideológica del capitalismo, las acciones aludidas implican el control focal de territorios, recursos naturales, actividades productivas y flujos comerciales, tanto como la gestión de conflictos vinculados al factor trabajo, envolviendo una lucha contra los sectores que pueden convertirse en agresores al sistema; individuos o poblaciones que no se atienen a las convenciones regulares del derecho o simplemente no se someten al destino que fijan las reglas del mercado. Es así que, por mediación de los mecanismos de soportabilidad social y los dispositivos de regulación de las sensaciones, la *necesidad de reprimir* se convierte en una política de las emociones¹⁰, entendida como una de las bandas de Moebius más contundentes de las prácticas ideológicas actuales.

9 En un sentido similar al referido por Reguillo (2007: 9-10), esta noción da cuenta del entramado de argumentaciones elocuentes que, ancladas en sensibilidades del riesgo, el miedo y la inseguridad, buscan persuadir y provocar en los sujetos respuestas cognitivas y afectivas “adecuadas” mediante una serie de *trópos* (juicios y razonamientos).

10 Una política de las emociones implica el conjunto de procesos que regulan la sensibilidad, constituyendo “formas adecuadas” del sentir, hechas cuerpo, que hacen del mundo un lugar aprehendido y narrado de manera desapercibida. El set estructurado de sensibilidades deviene en

Esta modalidad estratégica involucra cinco acciones simultáneas: conocimiento, prevención, disuasión, protección e intervención; acciones que, de manera enfática, se estructuran entre la escala transnacional, estatal, privada y comunitaria. Ingresan en este complejo punitivo múltiples organismos internacionales que trabajan activamente en la orientación de las reformas institucionales y en el entrenamiento de agentes. Un papel central es ocupado por la ingerencia de los *think tanks* en la región, entre los que es posible mencionar al Manhattan Institute for Policy Research (MI), de Estados Unidos, el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC, por su sigla en inglés) y la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA), que cuentan con convenios y adhesiones de la Comisión Europea, Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos¹¹. Y, en la misma vía, a instituciones de financiamiento y asesoría técnica, tales como el Banco Mundial y el BID, que direccionan programas transversales de reforma institucional e intervención social.

Estos organismos han actualizado las agendas de conocimiento, prevención, disuasión, protección e intervención frente al delito. Para “responder” al escenario actual, se articulan técnicas mutidimensionales que incorporan medidas punitivas y reactivas, preventivas y de acción anticipada, así como procesos de horizontalización que operan bajo un criterio de eficacia. En lugar de existir un *trade off* entre modelos de naturaleza punitiva/reactiva como el de las ventanas rotas o tolerancia cero y aquellas proactivas/participativas como el de policía comunitaria y la resolución de problemas, se ha tendido a generar una articulación entre ellos (Sain, 2002: 71-73).

En tal caso, se han visto ingresadas en las prácticas locales ciertas modalidades como la policía comunitaria (*community policing*) y la resolución de problemas (*problem-oriented policing*) que suponen una “ética” institucional renovada, basada en la filosofía de comprensión de las necesidades de la comunidad y en la mutua implicancia entre policía y ciudadanía (Tilley, 2003: 314). Buscando mejorar las redes de colaboración mediante el fortalecimiento de la confianza, estas formas de gestión comunitaria han añadido al espectro

visiones y divisiones del mundo que van imprimiendo disposiciones de aceptabilidad sobre el sistema, llevando a que los procesos expropiatorios y de depredación sean soportados “en” y “a través” del cuerpo. Por lo tanto, en toda política de las emociones están en juego las formas de definir y sentir “lo real” (Scribano, 2009, 2007).

- 11 Entre 2005 y 2010 la ILEA capacitó a más de 3.800 agentes entre jueces, fiscales y policías, mientras que para finales de este año 2012 proyecta instruir a un total de 1.260. La institución se refiere a sus fuerzas como “Aplicadores de la Ley de Latinoamérica y el Caribe” cuyo objetivo es “contribuir al fortalecimiento de la democracia y la seguridad de las naciones”. En palabras de Joseph Thomas, director en funciones por el Gobierno de Estados Unidos, “El crimen está regionalizado y, en ILEA, estamos comprometidos con capacitar a los aplicadores de ley, a través de diferentes agencias de los Estados Unidos, para dotarlos de herramientas modernas para desarmar estas complejas estructuras delictivas” (ILEA, 2011).

punitivo una mayor acción preventiva contra potenciales conflictos, a la vez que han generado una integración entre los sistemas de defensa pública y social. El acercamiento hacia la comunidad está basado precisamente en la idea de empoderamiento (Fung y Olin Wright, 2003: 25-29) lo cual implica procesos de horizontalización que son la base para la activación de nuevos agentes de control, a través de la cual la seguridad ha comenzado a operar a través de la sociedad civil y no sobre ella, como sucedía en el modelo tradicional¹²

Este enfoque, visualizado generalmente como un modelo participativo y democratizador, debe ser incluido en el marco del giro neoliberal, tendiente al desplazamiento de responsabilidades hacia los sujetos, así como en el esquema de *securitización* continental que busca incluir a la comunidad y a las empresas privadas en la vigilancia de territorios y la custodia de los procesos de acumulación. En este marco, la política de seguridad pone sus sentidos y sus prácticas sobre aquellos sectores potencialmente “peligrosos” para el orden reglado de la ciudad y de sus microespacios centrales. Sectores indeseables en un principio, pero existentes en cuanto tales, que de acuerdo con esta ideología precisan de regulación y constreñimiento.

Las prácticas policiales como dispositivo de segregación espacial en la ciudad de Córdoba

A partir de las discusiones que hemos sustentado hasta aquí, es posible sostener tres afirmaciones. 1) El sistema capitalista produce de manera sistemática un orden de desigualdad, verificado en su entramado lógico tanto como en su proceso histórico. 2) Este escenario se conforma en la actualidad como un verdadero orden de expulsión, en el que se disponen mecanismos de gestión social, de los cuales el aparato represivo compone un refinado sistema. 3) Los modelos de prevención, horizontalización y democratización de la seguridad son un fragmento de esta trama (que no se opone, sino que se solapa a los tradicionales mecanismos), viéndose actualizados en los diseños institucionales que adquieren vigencia localmente.

En este escenario, una de las particularidades que presenta el aparato represivo yace en su amplitud, pluralidad y multidimensionalidad, extendiéndose más allá del modelo *welfare*-penal clásico. La actual red de custodia y represión se encuentra conformada no sólo por el sistema de justicia, sino también por sectores “descentralizados”, como las empresas privadas y organizaciones comunitarias, que por diversos caminos se vinculan con el Estado. Tales intervenciones encuentran en las clases populares su prin-

12 La retórica del *accountability* viene siendo promovida como un criterio fundamentado en la transparencia de la fuerza pública y en la responsabilización de la comunidad como agente de regulación. Ejemplos “exitosos” de aplicación han sido destacados por Fung y Olin Wright (2003) y Frühling (2004).

cipal objeto/objetivo de actuación, conformando una matriz que combina prácticas de seguridad preventivo-represivas con una cartografía de límites y fronteras urbanas que (re)producen el orden de expulsión al regular y constreñir la acción.

En Córdoba, puede observarse esta situación a través de las reformas implementadas en la política de seguridad reciente, consideradas como caso paradigmático que sintetiza los aludidos procesos. Más allá de que nuestra intención es enfatizar la permanencia de esta política hasta la actualidad, es posible destacar tres hechos principales en el período 2000-2005: a) la transformación del fuero institucional y la implementación del nuevo Comando de Acción Preventiva (CAP) como respuestas al escenario de “inseguridad” que se vio conformado a partir de los efectos de la crisis económico-financiera de 2001; b) la intensificación del modelo punitivo a través de la concertación entre Estado y organismos privados y sus efectos de aplicación, en el cual ha jugado un importante papel el Manhattan Institute y el Código de Faltas; c) las reformas aplicadas a finales del mencionado período a los fundamentos de la policía, que remarcan el uso de medidas “comunitarias” y “horizontales” de acción.

Como veremos, estos procesos resultan sintomáticos en la dinámica de estructuración local. Su criterio de selección obedece al relevamiento desarrollado en el marco de una serie de investigaciones colectivas, en las cuales se ha articulado información cuali-cuantitativa, resultante de: entrevistas, grupos focales y talleres expresivo-creativos sostenidos con sectores populares, revisión periodística y registros hemerográficos de conflictos, análisis de documentos institucionales y casos de denuncia¹³.

■ Nuevas condiciones... ¿nuevas estrategias?

A principios de 2001, las cifras de delincuencia, delitos dolosos y robos calificados se incrementaron en forma drástica en Argentina, y en Córdoba en particular (Kessler, 2009)¹⁴. Los sucesos de mayor violencia que tenían lugar

13 Los mencionados proyectos son tres: a) Funcionamiento de los Fantasmas y Fantasías Sociales a través de las Acciones Colectivas y las Redes del Conflicto: Córdoba, Villa María y San Francisco 2004-2008, PIP/CONICET 2009-2011; b) Cuerpos, Sensaciones y Conflicto Social: Acciones Colectivas y Prácticas Expropiatorias (Córdoba, postcrisis 2001), SECYT 2008-2009; Urbanismo Estratégico y Segregación Clasista: Identificación y Descripción de Algunas Imágenes y Vivencias de las Alteridades de Clase en el Espacio Urbano Cordobés (“Ciudades-Barrio”, 2007), SECYT 2008-2009. Más allá de los numerosos trabajos individuales y colectivos del equipo que han abordado estas temáticas, los resultados vinculados a las transformaciones referidas han sido expuestos en Scribano (2010b), Ibañez y Seveso Zanin (2010), Seveso Zanin y Cabral (2009) y Seveso Zanin (2010).

14 “En 2002, se cometieron en la provincia 141.349 hechos delictivos, de los cuales 160 fueron homicidios dolosos, 241 violaciones y 5.081 robos agravados con lesión o muerte. Por hacer una comparación entre dos provincias similares, en Santa Fe se produjo durante el mismo año un total de

en Buenos Aires (entre ellos, secuestros-*express* con desenlaces fatales) eran “fogoneados” por los medios locales, reforzando la sensación de inseguridad en la población. A su vez, hacia 2004 se produjeron en la ciudad una serie de delitos sexuales, calificados como “violaciones seriales”, que implicaron a víctimas de los barrios de la zona centro. Este contexto indujo de manera progresiva a la aplicación y soportabilidad de un modelo de *policación*, que reforzó el uso de prácticas reactivas y de choque en los agentes de seguridad, combinadas a su vez con una creciente participación de la ciudadanía y el uso de modalidades comunitarias.

Inicialmente, el Programa de Apoyo a la Modernización del Estado de la Provincia de Córdoba (año 2000), financiado por el BID, estuvo dirigido a establecer una acción conjunta entre Gobierno, organismos financieros y capital privado, impulsando la “reinención del Estado” y la renovación de la plataforma de gestión para la aplicación de políticas públicas. En base a esta iniciativa, las reglamentaciones de Defensa Civil, Policía, Servicio Penitenciario, Tránsito y Agencias de Seguridad fueron rediseñadas, viéndose progresivamente transformado el esquema de *securitización* de la ciudad¹⁵.

En este marco, fue creado en 2003 el Comando de Acción Preventiva (CAP) que, según las palabras del jefe de la repartición, suponía una nueva unidad policial que portaba la tarea de reducir la criminalidad y disminuir la sensación de inseguridad en la población en base a nuevos métodos orientados a “la prevención del delito por encima de la represión” y a “la relación comunitaria”. Esta nueva fuerza tuvo como correlato una reforma organizativa, por lo que se crearon seis puestos de control en zonas de la ciudad consideradas críticas, en las que se esperaba lograr un punto de interacción y enlace entre los agentes y la comunidad. El entonces secretario de Asuntos Institucionales destacaba que:

El CAP fue concebido para actuar de forma muy cercana al ciudadano, conociendo las necesidades de cada barrio y de cada calle. Las estadísticas lo

108.886 delitos, una cifra significativamente inferior a las estadísticas cordobesas. En los primeros seis meses del 2003, últimos datos oficiales disponibles, el panorama no mejoró: 81 asesinatos y 150 violaciones, 70.300 delitos en total.” (Diario *Página 12*, 24/10/2004). Más allá de la cita “de medios”, es sintomático que al momento de escribir estas palabras el INDEC no provea series extendidas y detalladas, limitándose a presentar estadísticas parciales de criminalidad para los años 2005 a 2008 (Ver: <http://www.indec.gov.ar/> y <http://estadistica.cba.gov.ar/>). Del mismo modo sucede con las cifras referentes a las fuerzas de seguridad y a los datos de denuncia y arresto en Córdoba —a las que nos referiremos más adelante—, a los cuales sólo se puede acceder mediante solicitud de expediente (Ley 8.803), no estando disponibles en forma pública. En este sentido, extendemos las consideraciones realizadas en la nota al pie número 7: la “política de seguridad nacional” implica en sus formas una política estadística, que vuelve “secreto de Estado” la información que permite dar cuenta de los procesos de estructuración, siendo un eje más del entramado represivo al cual estamos haciendo referencia.

15 Consultar la ley en: www.cba.gov.ar/; el proyecto ya no se encuentra disponible en línea.

prueban: mientras más cerca están la policía y la comunidad, menor es la cantidad de delitos.

A la vez, se estableció un patrullaje por segmentos, destinado a instaurar una “verdadera barrera de seguridad”, dividiendo la ciudad en tres anillos: zona céntrica, intermedia y circunvalación.

A sólo una semana de aplicación, los registros oficiales arrojaban 1.872 detenciones por delitos y contravenciones, un 20% más en comparación a la semana anterior en la que se habían producido 1.508; a su vez, las declaraciones oficiales destacaban que, en los primeros siete días, los delitos habían disminuido un 28,75%. Sesenta días después, se sostenía una caída de 22,86% en los robos y de 12% en la sustracción de automóviles (*La Voz del Interior* 13/3/2003, 21/3/2003, 7/4/2003, 16/5/2003). De esta manera, las declaraciones revelaban que —al menos en los números— las estrategias adoptadas eran efectivas y estaban produciendo buenos resultados.

Un mes más tarde, se reforzaron estas acciones con 400 nuevos efectivos destinados a 13 puestos camineros en zonas del interior provincial, rutas principales de entrada y salida, zonas rurales y ciudades; dispositivo que, según el secretario de Asuntos Institucionales, resultaba “nuevo y revolucionario”. Mientras tanto, se destinaron otros 100 agentes al CAP como parte de una estrategia de “saturación” (*La Voz del Interior*, 7/4/2003).

■ El desembarco de la política de tolerancia cero

A partir de 2004, se comenzaron a aplicar nuevas reformas para fortalecer la acción policial. El proyecto para el “nuevo período” (De la Sota había logrado la reelección en junio de 2003) suponía nuevas reglamentaciones para Defensa Civil, Policía, Servicio Penitenciario, Tránsito y Agencias de Seguridad; la división de la ciudad en distritos de tarea, así como una reestructuración de funciones y responsabilidades en la Policía. En este marco, se modificó la modalidad operativa del CAP: a partir de noviembre de ese año, los móviles de la unidad fueron los únicos que patrullaban la ciudad, se incorporaron transportes adicionales, a la vez que se liberaron agentes administrativos para llevarlos a la calle. Esta dinámica estuvo enmarcada a su vez en un aumento del presupuesto (*La Voz del Interior*, 16/11/2004, 17/10/2004).

Como parte de esta nueva fase, se estableció un acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad, la Fundación Axel Blumberg y el MI con el objetivo de rediseñar y fortalecer la política de seguridad¹⁶. A partir

16 El empresario Juan Carlos Blumberg adquirió visibilidad pública luego de que su hijo Axel fue asesinado en el marco de un secuestro extorsivo. Realizó convocatorias a marchas masivas en la ciudad de Buenos Aires que incluyeron la firma y entrega de petitorios a la justicia para difundir y apoyar la política de mano dura; además dio apertura a la Fundación Axel Blumberg; por la Vida de Nuestros Hijos, de la cual fue presidente. En este marco, la difusión

de estos ensambles entre Estado, sociedad civil y sector privado, empezaron a aplicarse acciones conjuntas que, aun cuando tomaron cierta base en el modelo implementado en Nueva York durante los años noventa¹⁷, remitieron casi exclusivamente al principio de tolerancia cero y la teoría de las ventanas rotas¹⁸. Por citar una referencia bajo la que tomaron carácter público las medidas que iban a ser implementadas, en el marco del acuerdo firmado el 15 de octubre de 2004, el entonces director ejecutivo del MI afirmó en conferencia:

Nosotros pensamos que si uno no trata con los delitos menores, a tiempo, realmente se convierten en delitos mayores. Y con eso yo estoy hablando con temas como la orinación [sic] en las calles públicas, la prostitución, el ruido en exceso, los limpiabrisas [sic] agresivos; esos son elementos realmente que contribuyen a un sentido de inseguridad del cual el delincuente toma ventaja. Es como asegurar y reestablecer el estado de derecho, y nosotros pensamos que lo que está ocurriendo en Latinoamérica y lo que ocurre en otras partes de la Argentina realmente que el estado de derecho está muy débil y realmente que las personas están actuando más como terroristas urbanos que delincuentes.

En el marco descrito, es posible sostener que el modelo adoptado por la Policía de Córdoba ha encerrado graves consecuencias en los términos que implica una democracia de derechos. Las prácticas y facultades de actuación, fundamentadas en el cuestionado Código de Faltas de 1995 (disposición de Ley 8.431)¹⁹, así como la aplicación del principio de tolerancia cero y la teoría

del modelo represivo implicó viajes a Estados Unidos por invitación del MI y la obtención de un subsidio oficial que fue incluido en el acuerdo de colaboración presentado en la ciudad de Córdoba en 2004.

- 17 El diseño estratégico ha sido expuesto extensamente por Safir (2004), ex comisionado de la ciudad de Nueva York.
- 18 Desde un punto de vista teórico, con evidentes consecuencias prácticas, el principio de aplicación de la teoría de las ventanas rotas atiende a las condiciones generales de degradación social y urbana, argumentando que la percepción de espacios desprotegidos favorece que se cometan delitos. Su horizonte es procurar entonces un ambiente sano, iluminado, sin ventanas rotas o basura, sin mendigos o personas ebrias. Entre tanto, el régimen de tolerancia cero, que es una variante del anterior, se fundamenta en un castigo severo, sistemático e inflexible (generalmente mediante arresto) a infracciones que usualmente son consideradas menores, tales como la ebriedad, el ruido o la mendicidad, pero que desde este punto de vista necesitan ser atacadas en primera instancia y con severidad. Supone entonces el uso de técnicas como el *stop and frisk*, consistente en la detención, control y cacheo en la calle, de cualquier persona que pueda resultar sospechosa (Garland, 2005). “Esto las convierte en un mecanismo eficiente de control y disciplinamiento social de aquellas personas o grupos estigmatizados como sospechosos o peligrosos” (Saín, 2002: 55).
- 19 Desde la *letra* que dispone el código vigente, existe una serie de ‘ausencias’ de reglamentación que otorga discreción operativa a los agentes de las fuerzas policiales. Entre otras, están habilitados para realizar arrestos preventivos desde una diversidad de figuras que poseen un alto grado de indeterminación. Las normas aplicadas habitualmente son: n.º 56 (por ingesta

de las ventanas rotas, se han constituido en modalidades de descarga continua contra faltas no siempre fundadas, como manifestaciones de una intolerancia selectiva que —lejos de la aplicación rigurosa de la ley— han sido orientadas contra grupos específicos que son visualizados como responsables del conflicto social. Así, muchos trabajos periodísticos y de investigación local han indicado adecuadamente que, observada de manera oblicua, la tendencia al alza en las detenciones durante los últimos años no ha expresado una mayor eficacia en seguridad, sino un uso interesado del aparato político y policial para reprimir a ciertos sectores, así como para “dibujar” cifras y mostrar eficacia en la acción²⁰.

■ Nuevos fundamentos, viejas prácticas

En 2005, en una fase sucesiva de reforma, fue aplicada la Ley de Seguridad Pública (n.º 9.235) vigente hasta la actualidad; presuntamente, un orden de aplicación renovado dio base a los nuevos Fundamentos de la Política de Seguridad Pública, articulando ejercicios de democratización y horizontalización de las acciones entre Estado, ciudadanía y sector privado. Sin embargo, como puede observarse en la letra que compone los nuevos Fundamentos, el “nuevo marco” convalida y vuelve operativo el mapeo de territorios potencialmente problemáticos, el reconocimiento *inteligente* y la defensa anticipada contra sujetos codificados como amenaza, incorporando la noción de *prevención* como componente integral, y a la ciudadanía como agente de control y regulación del conflicto (Seveso Zanin, 2010). En este marco, el citado documento afirma:

La policía debe estructurar las tareas de prevención con base en información detallada, recogida e interpretada científica y sistemáticamente [...] Para ello es necesario, por un lado, realizar una intensa labor en mapeo delictivo,

de alcohol o drogadicción en la vía pública), n.º 70 (que sanciona la negativa a identificarse), n.º 44 (escándalo en el trabajo sexual), n.º 86 (merodeo), n.º 42-43 (exposición entre personas del mismo sexo). A su vez, se ve facilitada la manipulación de evidencias y la posibilidad de que el acusado se autoincrimine. Una vez efectuada la detención, la ley dictamina que cualquier policía administrativo está facultado para tomar declaraciones sin que exista necesaria mediación letrada o la instancia de un abogado defensor (art. 15) y cualquier comisario o subcomisario puede aplicar arrestos de hasta 20 días sin intervención de un juez competente (Art. 119). Los artículos de la ley, sus fundamentos y efectos son discutidos en el fuero público desde hace tiempo. Para una profundización sobre la ley puede consultarse el texto de Etchichury (2007). Un diagnóstico de las denuncias referidas, focalizadas en el período 2004-2008 ha sido desarrollado en Seveso Zanin y Cabral (2009).

20 En este marco, las declaraciones efectuadas por el director de Derechos Humanos de la provincia, Luis Miguel Baronetto, y las denuncias realizadas por institutos profesionales, organismos de derechos humanos y grupos académicos pusieron al descubierto la existencia de “cuotas” de detención que los agentes policiales tenían que cumplir a fines de mostrar eficacia en la política de seguridad. Para un análisis más detallado de las cifras y casos de denuncia, que no reproduciremos aquí por falta de espacio, ver Seveso Zanin y Cabral (2009).

y análisis investigativos informatizados conforme a técnicas modernas [...] y, por el otro, elaborar —también conforme a los avances de las técnicas modernas— una base de datos que refleje la complejidad del fenómeno [...] que le permita la estructuración de planes de acción concretos en las distintas calles y barrios de la ciudad, según la modalidad que presente el delito en cada uno de ellos. “Saturar” las calles de policías a ciegas no tiene ningún sentido. En todo caso debe planificarse la presencia policial en función de los datos que se extraigan de las tareas de inteligencia señaladas. (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2007: 6)

Mapeo, identificación y acción. En el complejo juego de prácticas referidas —que no elude, sino que se superpone a las modalidades revisadas previamente— se ha pasado de la judicialización de un “acto efectivo” a la persecución de un actor y un repertorio de acciones potenciales, adjudicables a quienes “evidencian” rasgos de conflictividad. Tal es el caso, por ejemplo, del control sobre espacios públicos que reúnen a la comunidad, a los actores colectivos que antagonizan con el modelo político/económico y a los “cuerpos” indeseados que transitan la ciudad. En este camino, es importante insistir en que la transformación de la política de seguridad en Córdoba ha estado fuertemente atravesada por el influjo de los intereses comerciales. La ingeniería institucional está marcada por un creciente proceso de mercantilización urbana, orientado a favorecer la puesta en valor del ejido urbano y la recepción de capitales de inversión. Como consecuencia, las políticas aludidas refuerzan la fragmentación, uniendo la contracción de la calle en tanto lugar público con la privatización de los espacios, haciendo que la ciudad se parta en múltiples partes.

El Estudio de Competitividad de la Ciudad, realizado en 2006, manifiesta que para la atracción de inversiones y recursos humanos se debe optimizar el Índice Global de Calidad del Lugar frente a otros centros urbanos de importancia (Mendoza, Rosario, Gran Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires), teniendo en cuenta para ello cuatro componentes: mejoras en los índices de situación social, en la infraestructura sanitaria, en la oferta cultural y en las condiciones de seguridad/inseguridad; en este último caso, atendiendo la tasa de delito poblacional (Consejo de Competitividad de Córdoba, 2006). Siguiendo esta pauta, en ocasión del acuerdo que fue celebrado en 2004 entre la Fundación Alex Blumberg, el MI y el gobierno local, un asesor político supo destacar en conferencia:

Hay que generar un prisma virtuoso y dinámico que premie las zonas más seguras, para que allí vayan a parar los inversores. El gobernador De la Sota ha advertido esta situación, y por ello es que vamos a trabajar juntos. (Diario *Página 12*, 24/10/2004)

Desde allí, adquiere sentido la expansión cuantitativa y la reforma cualitativa en seguridad. Actualmente, Córdoba es la segunda provincia con mayor

cantidad de policías, con una tasa aproximada de 611 uniformados por cada cien mil habitantes, superior a Santa Fe (540), Mendoza (470) y la provincia de Buenos Aires (358). Por lo tanto, se trata del tercer cuerpo policial más grande del país, sólo superado por el de la Provincia de Buenos Aires y la Policía Federal Argentina. Esto alumbra el ejercicio de las prácticas represivas y sus consecuencias. Sólo entre enero y julio de 2005 (siete meses) se realizaron 7.968 detenciones a *menores* por contravención al Código de Faltas en Córdoba (Dirección de Derechos Humanos, 2004); en 2007, el total fue de 15.083 casos, lo cual supone poco más de 41 detenciones por día o una detención cada 87 habitantes; en 2009 aumentaron a 54.223, en una tasa de 148 detenidos por día (*La Voz del Interior*, 7/9/2010); y en 2010, se han calculado indirectamente unos 76.000 arrestos (Asociación Pensamiento Penal, 2012). Entre tanto, han aumentado también los casos de represión “selectiva”, de manera que sólo durante 2010 los asesinatos a manos del Estado alcanzaron una cifra de 261 casos, por gatillo fácil y tortura (CORREPI, 2010).

Es aquí donde se delinea la naturaleza de un modelo que combina las acciones de vigilancia y control ejecutadas por la comunidad con estrategias reactivas, disuasivas y punitivas (encarnadas en el criterio de la fuerza y la mano dura, en la superioridad numérica y la producción de sensaciones de “omnipresencia”) que siendo consecuentes y funcionales a los procesos de reproducción del capital se han dirigido hacia un fin particularista, un interés de la parte por el todo, profundizando las condiciones de expulsión de clase. El proceso de privatización de las calles —el acceso restringido a lugares de visibilidad y circulación que evitan el contacto con imágenes, olores, y cuerpos de la diferencia— delinea así un nexo entre institucionalidad, prácticas y objetivos de horizonte, que es importante reconocer y comprender en el marco de la dinámica por la “valorización de los circuitos comerciales” y la “cotización de la ciudad turística” que actualmente envuelven a Córdoba.

Conclusiones. La materia, sus muros y contorsiones

Un momento fundamental de la cadena de depredación y desposesión se manifiesta en los diversos procesos de custodia que contienen/sostienen las distancias materiales que el capital produce como consecuencia de sus actos. A su vez, las fantasías de una “ciudad segura” se elaboran como reverso de los “otros” como fantasmas. En este gozne de estructuración, la materialización de la lógica represiva nos habla, tanto de los antagonismos de clase que genera el sistema productivo, como de la gestión estratégica de la desigualdad que toma lugar en el presente como fundamento de proyección del orden de acumulación hacia el futuro. El incremento de las fuerzas y unidades de seguridad, la espacialización y presencia geográfica extendida y el desarrollo de técnicas preventivas que incorporan la especialización logística, la inversión

en tecnología de alta gama y la participación activa de la comunidad son procesos comunes que sobresalen en esta trama.

Es posible reconocer que este diseño estratégico es una extensión de los procesos configurados en América Latina en general, y en Argentina en particular, por incidencia de los intereses del gran capital, vinculado a la actuación de organismos internacionales que han tendido a menoscabar los fundamentos de la democracia institucional y, sobre todo, el resguardo de los derechos efectivos de la ciudadanía. La pérdida del control sobre los territorios locales supone hipotecar el futuro de las condiciones hegemónicas de las clases dominantes, por lo que la *securitización* de los países latinoamericanos representa un fragmento ineludible de la geopolítica internacional.

En esta dinámica de tendencia, hemos podido advertir cómo se han ido incorporando en la ciudad de Córdoba dispositivos de observación, registro e intervención cada vez más depurados y consecuentes. La fuerza performativa de esta dinámica asume una clara evidencia en el rediseño institucional y en la práctica policial, constituidas en un eslabón que actualiza los momentos de expulsión de las clases populares, desplazadas hacia los bordes materiales y simbólicos de la sociedad. El “estado-de-represión” es un capítulo central de una política de los cuerpos y las emociones que se enraíza en un cotidiano proceso de “hacer carne” el aseguramiento de la reproducción de las expulsiones. De este modo, mientras los cuerpos de seguridad se han diseminado de manera expansiva, la traza urbana se ha ido rediseñado en base a la multiplicación de espacios cerrados y exclusivos. Así, ante quienes buscan sortear los muros que la sociedad impone, visibles o invisibles como se presentan, los dispositivos de seguridad se recargan de una hipérbole de violencia represiva que invisibiliza los rostros, enmudece las voces y castiga los cuerpos.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ LEGUIZAMÓN, S. (2001), “Capital social y concepciones de pobreza en el discurso del Banco Mundial, su funcionalidad en la ‘Nueva cuestión social’”. En L. ANDRE-NACCI (org.), *La cuestión social en el Gran Buenos Aires*, Instituto del Conurbano-Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.
- BANCO MUNDIAL (2006), *Informe sobre el desarrollo mundial, equidad y desarrollo*, Washington DC.
- BARTRA, A. (2008), *El hombre de hierro: los límites sociales y naturales del capital*, Editorial Itaca, México.
- BOITO, E. (2010), “Exploraciones sobre las regulaciones del sentir/experimentar clasista ante expresiones de necesidad: la operatoria hegemónica de la sutura solidaria transclasista”. En A. SCRIBANO y P. LISDERO (comp.), *Sensibilidades en juego: miradas múltiples desde los estudios sociales de los cuerpos y las emociones*, CEA/UNC-CONICET, Córdoba.

- CARDOSO, F. H. y E. FALETTO (1998), *Dependencia y desarrollo en América Latina*, Siglo Veintiuno Editores, México.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES PARTICIPATIVAS EN POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (2001), *Informe n.º 4: Análisis de la pobreza en la ciudad de Córdoba, una mirada profunda de la realidad social actual*, Córdoba.
- CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD (2010), *Informe Internacional. Prevención de la criminalidad y seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas*, Quebec.
- CONSEJO DE COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA (2006), *Estudio de competitividad de la ciudad de Córdoba*, Córdoba.
- CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO (2010), *Informe Latinobarómetro 2010: Banco de datos en línea*, Santiago de Chile.
- ETCHICHURY, H. J. (2007), *Preso sin abogado, sentencia sin juez: el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba*. Documento presentado en el Primer Congreso Argentino-Latinoamericano de Derechos Humanos: Una Mirada desde la Universidad, Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Rosario, 11-13 de abril de 2007, Rosario.
- FRÜHLING, H. (2004), *Calles más seguras*, BID, Washington DC.
- FUNG, A. y E. OLIN WRIGHT (2003), *Democracia en profundidad: nuevas formas institucionales de gobierno participativo con poder de decisión*, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- GALASSI, G. (2012), "Iniciativas locales para dar respuesta al problema de la juventud: el Plan Primer Paso en Córdoba". *Foco Social*, n.º 1. En <<http://www.ieral.org/>>.
- GARLAND, D. (2005), *La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Gedisa, Barcelona.
- GARZÓN, J. M. y V. ROSSETTI (2012), "Córdoba: la cuna del bioetanol a base de maíz". *Revista Novedades Económicas*, año 34, n.º 653. En <<http://www.ieral.org/>>.
- IBAÑEZ, I. y E. SEVESO ZANIN (2010), "Políticas de encierro y regulación de las sensaciones: un abordaje desde la vivencia de los pobladores de Ciudad de mis Sueños". En E. SCRIBANO y E. BOITO (comp.), *El purgatorio que no fue*, Fundación Centro de Integración, Comunicación, Cultura y Sociedad (CICCUS), Buenos Aires.
- INADI (2008), *Hacia un plan nacional contra la discriminación*, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Buenos Aires.
- KESSLER, G. (2009), *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- LEVSTEIN, A. y E. BOITO (2009), *De insomnios y vigias en el espacio urbano cordobés: lectura sobre Ciudad de Mis Sueños*, Universitas-Jorge Sarmiento Editor, Córdoba.
- REGUILLO, R. (2007), *La in-visibilidad resguardada: violencia(s) y gestión de la paralegalidad en la era del colapso*. Documento presentado en el Seminario Internacional Citizenship 'Rhetorics of Security' and Vernacular Violence, 26-28 de enero de 2007, Estambul.
- RODRÍGUEZ, J. y C. ARRIAGADA (2004), "Segregación residencial en la ciudad latinoamericana". *Revista EURE*, vol. XXIX, n.º 89, mayo, Santiago de Chile.
- SAIN, M. (2002), "Crisis y colapso del modelo tradicional de Seguridad Pública". En *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*, cap. 2, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

- SAFIR, H. (2004), *Seguridad: cómo proteger a su ciudad, su barrio y su familia*, Planeta, Buenos Aires.
- SCRIBANO, A. (2010a), “Un bosquejo conceptual del estado actual de la sujeción colonial”. *Onteaiken*, n.º 9, junio, CIECS/UNC-CONICET, Córdoba. En <<http://onteaiken.com.ar/>>.
- ____ (2010b), “Estados represivos: políticas de los cuerpos y prácticas del sentir”. *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, vol. 9, n.º 25, Paraíba.
- ____ (2009), “¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones? A Modo de Epílogo”. En A. SCRIBANO y C. FIGARI (comp.), *Cuerpo(s), subjetividad(es) y conflicto(s): hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica*, CLACSO-CICCUS, Buenos Aires.
- ____ (2008a), “Fantasmas y fantasías sociales: notas para un homenaje a T. W. Adorno desde Argentina”. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, vol. 2, n.º 2, pp. 87-97, Universidad Complutense de Madrid. En <<http://www.intersticios.es/issue/view/176>>.
- ____ (2008b), “Bienes comunes, expropiación y depredación capitalista”. *Estudos de Sociologia*, vol. 12, n.º 1, pp. 13-36, Ed. Universitaria de la UFPE, Recife.
- ____ (2007), “La Sociedad hecha callo: conflictividad, dolor social y regulación de las sensaciones”. En A. SCRIBANO (comp.), *Mapeando interiores: cuerpo, conflicto y sensaciones*, CEA-UNC-Jorge Sarmiento Editor, Córdoba.
- SCRIBANO, A. y E. BOITO (2010), “La ciudad sitiada: una reflexión sobre imágenes que expresan el carácter neo-colonial de la ciudad (Córdoba, 2010)”, en *Actual Marx Intervenciones*, n.º 9.
- SCRIBANO, A. y A. L. CERVIO (2010), “La ciudad neo-colonial: ausencias, síntomas y mensajes del poder en la Argentina del siglo XXI”. *Sociológica: Revista del Colegio de Sociólogos del Perú*, año 2, n.º 2, agosto.
- SCRIBANO, A. y M. B. ESPOZ (2011), “Negro de mierda, geometrías corporales y situación colonial”. En J. FERREIRA y A. SCRIBANO (ed., comp.), *Corpos em concerto: diferenças, desigualdades, desconformidades*, Ed. Universitaria de la UFPE, Recife.
- SCRIBANO, A.; J. HUERGO y M. EYNARD (2010), “El hambre como problema colonial: fantasmas, fantasías sociales y regulación de las sensaciones en la Argentina después del 2001”. En A. SCRIBANO y E. BOITO (comp.), *El purgatorio que no fue: acciones profanas entre la esperanza y la soportabilidad*, CICCUS, Buenos Aires.
- SEVESO ZANIN, E. (2010), “Represivo contra colectivo: los juegos de la seguridad como estrategia de un orden fundante”. *Onteaiken*, n.º 9, ob. cit.
- SEVESO ZANIN, E. y X. CABRAL (2009), “Contra la pared: los cuerpos del delito. Descripción y análisis de algunas escenas de violencia policial”. Documento presentado al XXVII Congreso de ALAS: Latinoamérica Interrogada, 31 de agosto al 4 de setiembre de 2009, Universidad de Buenos Aires (UBA).
- SEVESO ZANIN, E. y G. VERGARA (2012), “En el cerco: los cuerpos precarios en la ciudad de Córdoba tras la crisis argentina de 2001”. *Papeles del CEIC*, vol. 1, n.º 79, marzo 2012, Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva de la Universidad del País Vasco. En <<http://www.identidadcolectiva.es/pdf/79.pdf>>.
- TILLEY, N. (2003), “Community Policing, Problem Oriented Policing and Intelligence Led Policing”. En T. NEWBURN, *Handbook of Policing*, Willan Publishing, Londres.

Otras fuentes documentales

ASOCIACIÓN PENSAMIENTO PENAL (2012), <<http://www.pensamientopenal.org.ar/>>.

CORREPI (2010), *Archivo*. En <<http://correpi.lahaine.org/>>.

DELFO CONSULTORA (2007), *Informe*, 18 de abril.

_____ (2006), Informe sobre inseguridad. Disponible en <<http://www.primerolagente.com.ar/>>.

DIARIOS: *La Voz del Interior y Página 12*.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (2004), *Serie estadística requerida a la Jefatura Policial*.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2007), “Fundamentos de la política de seguridad pública”. En <<http://www.cba.gov.ar/imagenes/fotos/26-Fundamentos.pdf>>.

ILEA (2011), *Comunicado institucional*, 9 de noviembre.

_____ (2010), *Boletín Informativo*, julio.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC-Argentina). Información varia. En <<http://www.indec.gov.ar/>> y <<http://estadistica.cba.gov.ar/>>.